Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

SECCIONAL SANIDAD VALLE

Fecha: Santiago de Cali: 13 de febrero de 2018

Lugar: Santiago de Cali

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	**VALOR:** $ 22.766.439,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Según la ley 594/2000, Decreto 019/2012 debemos velar por la no duplicidad de documentos. Guía elaboración de eco 23/12/2013.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD) (E)	TE.	MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Diana Arboleda	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	TB.		
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	ST	Gustavo Narváez	
ASESOR JURIDICO			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**09/02/2018**	**VALOR:**	$ 22.766.439,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TE.	YURI LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

ELDIN PINTO SOLANO

Profesión: Médico Especialista en Epidemiologia

Plaza Nº: 147 Programa Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

Plazo: 133 Dias.

Mensualidad 2018: **$** 5.135.287,00 por (08) horas

Dependencia: GASIS-EPIDEMIOLOGO

Fecha Inicia: 18 de Junio de 2018

Fecha Termina: 31 de Octubre de 2018

Valor Total: **$** 22.766.439,00

2018: **$** 22.766.439,00 Días: 133 (4 Meses Y 13 Días)

2019: N/A

Nombre del supervisor: Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ**

Cargo: Lider Grupo Servicio Asistencial Seccional Sanidad Valle

Hsd 92518
Edp 92118
928

Avenida 10 Norte No. 16N – 21
Teléfonos: 6617272 – 6617136
disan.seval-gas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

13-II-18
OK 08:19
[illegible]

Nº S-2018 - /GASIS SECSA 6-29

Santiago de Cali; 13 de febrero de 2018

TC.MD.ORL
GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe Seccional Sanidad Valle
Ciudad

Asunto: requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial". Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	
UNIDAD EJECUTORA: SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	
Mensualidad 2018	$5.135.287,00
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$22.766.439,00
VIGENCIA AÑO 2018:	$22.766.439,00
VIGENCIA AÑO 2019:	N/A

CARACTERÍSTICAS:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	1	N/A

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI__ NO _X_

Intendente Jefe **YANET PATRICIA ZAPATA**
Responsable Talento Humano SECSA

Atentamente,

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ**
Lider Grupo Servicio Asistencial

Teniente **YURI RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero

Elaboro: PATRULLERA LAURA SANTANDER PASUY LAURA
Reviso: TE. MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ
Fecha Elaboración: 13 de febrero de 2018
Ubicación: C/Mis documentos/Oficios enviados

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 2° Numeral 4° Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3°. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la vinculación de un (a) funcionario con perfil como MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA para la Seccional de Sanidad Valle, por 133 Días – (4 meses y 13 días)

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta Dirección, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que el Señor ELDIN PINTO SOLANO, ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Dada en Santiago de Cali, el día 13 de febrero de 2018

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO**
Lider Grupo Servicio Asistencial

Intendente Jefe **YANET ZAPATA**
Responsable Talento Humano
SECSA

Elaboro: PATRULLERA LAURA SANTANDER PASUY LAURA
Reviso: TENIENTE MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ
Fecha Elaboración: 13 de febrero de 2018
Ubicación: C/Mis documentos/Oficios enviados

Avenida 10 Norte No. 16N – 21
Teléfonos: 6617272 – 6617136
disan.seval-gas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Nº S-2018- - GASIS SECSA 6-29

Santiago de Cali; 13 de febrero de 2018

TC.MD.ORL
GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: requerimiento de personal

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se autorice la contratación de un funcionario en la especialidad como MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA al señor ELDIN PINTO SOLANO, el cual se requiere en el Área de Grupo Servicios Asistenciales para desempeñar funciones propias del área, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ**
Lider Grupo Servicio Asistencial – Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaboro: PATRULLERA LAURA SANTANDER PASUY LAURA
Reviso: TENIENTE MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ
Fecha Elaboración: 13 de febrero de 2018
Ubicación: C/Mis documentos/Oficios enviados

Avenida 10 Norte No. 16N – 21
Teléfonos: 6617272 – 6617136
disan.seval-gas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Nº S-2018- **GUTAH SECSA DEVAL 10.3**

Santiago de Cali; 16 de febrero de 2018

Teniente
MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ
Lider Grupo Servicios Asistenciales
Seccional Sanidad Valle del Cauca
La ciudad

Asunto: informando no disponibilidad de personal de planta

Con toda atención me permito informarle a mi Subteniente que dentro de la planta de personal de la Seccional Sanidad Valle, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar funciones inherentes a la especialidad como Médico Especialista en Epidemiologia por **08** horas en el área del Grupo Servicios Asistenciales como manifiesta su necesidad, por lo tanto se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la Jefatura de la Seccional

Atentamente,

Intendente Jefe **YANET PATRICIA ZAPATA**
Responsable Talento Humano – Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado por: INTENDENTE JEFE YANET PATRICIA ZAPATA
Revisado por: INTENDENTE JEFE YANET PATRICIA ZAPATA
Elaborado el: 16 de febrero de 2018
Ubicación: \\Tauhum6\Mis documentos\Proyección/contratos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMATO ANEXO Nº 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali: 16 de febrero de 2018

Señor (a) Jefe de Presupuesto SECSA DEVAL, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERÁ DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2018	VIGENCIA FUTURA AÑO 2019
$22.766.439,00	$22.766.439,00	N/A

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

DURACIÓN: 133 Días 2018; 0 Días 2019. Total Días: 133 Días (4 meses y 13 días)

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 18 de Junio de 2018
Fecha proyectada de terminación del contrato: 31 de Octubre de 2018

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2018

MES	VALOR
Enero	$.00
Febrero	$.00
Marzo	$.00
Abril	$.00
Mayo	$.00
Junio	$2.225.29168
Julio	$ 5.135.287,00
Agosto	$ 5.135.287,00
Septiembre	$ 5.135.287,00
Octubre	$ 5.135.287,00
Noviembre	$.00
Diciembre	$.00
VALOR TOTAL	$22.766.439,00

VIGENCIA FUTURA 2019

MES	VALOR
Enero	$.00
Febrero	$.00
Marzo	$.00
Abril	$.00
Mayo	$.00
Junio	$.00
Julio	$.00
Agosto	$.00
Septiembre	$.00
Octubre	$.00
Noviembre	$.00
Diciembre	$.00
VALOR TOTAL	$.00

Teniente **YURI LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero – Seccional Sanidad Valle del Cauca

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/may/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Versión: 0		

FECHA 09/02/2018
CERTIFICADO No. 194
SOLICITA FATIMA

147

#####

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN		OTRO RECURSO	
								CANT 2018	VALOR 2018	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA 034	SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	PROGRAMA Q	6	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS 2 0 4 41 16	Servicios Medicos Y Hospitarios 2 0 4 41 16	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA	5.135.287,00	1,00	22.766.439,00	N/A	N/A	N/A	N/A
							TOTAL	1,00	22.766.439,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 22.766.439,00

SI OSCAR PALOMINO GUERRERO
Administrador Plan de Compras

IT . OCTAVIO GARCIA BERNAL
Jefe Planeación Unidad

RECIBE: SUPERVISOR
Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SAL	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

SECCIONAL DE SANIDAD VALLE

SANTIAGO DE CALI, 09 DE FEBRERO DE 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La Seccional de Sanidad Valle requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar un profesional MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema dentro de la Jurisdicción de la Seccional, mejorando así la prestación de los servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales como MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA CLASIFICACIÓN UNSPSC: 85121608 – Segmento: Servicios de Salud – Familia: Práctica médica – Clase: Servicios médicos de doctores especialistas
1.2 VALOR ESTIMADO	***Veintidós millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve ($ 22.766.439)***
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	**Resolución 002 del 02 de enero 2018** RUBRO: Gastos de Personal PROGRAMA: Q RECURSO: 16 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Si____ No_____ Nº CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES _____ VALOR TOTAL: $ 22.766.439 VIGENCIA 2018: $ 22.766.439 VIGENCIA 2019: $0
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por horas en MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). Se hace necesario contratar este profesional Porque la Seccional Sanidad Valle del Cauca cuenta con una Clínica de Nivel II de atención en Salud y debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los Niveles II, III y IV de atención en salud; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad a los servicios de salud, se requiere efectuar la contratación de un profesional en MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA.

II) Cabe notar que en la actualidad la Seccional Sanidad Valle no cuenta dentro de la planta de personal con un profesional en MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA para cubrir las necesidades que los usuarios requieren en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.
III) **Conveniencia:** Se requiere contratar un profesional que preste los servicios de MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA para garantizar la cobertura a los usuarios de la Seccional Sanidad Valle, especialmente para satisfacer la demanda insatisfecha en los servicios.
IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para el mes de **Junio** del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, según consulta realizada el día 15 de Enero de 2018, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se cuenta con antecedentes previos frente al presente requerimiento por la especialidad, los cuales se detallan a continuación.

PROFESIONAL	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ELDIN PINTO SOLANO	66-7-20334/2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	NINGUNO
ELDIN PINTO SOLANO	66-7-20202/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	NINGUNO
ELDIN PINTO SOLANO	66-7-20363/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	NINGUNO
ELDIN PINTO SOLANO	66-7-20267/2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	NINGUNO
ELDIN PINTO SOLANO	66-7-20353/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	NINGUNO

Para el cuadro anterior; llegado el caso que la Entidad no haya adquirido el bien, obra o servicio se procederá a tomar como referente la experiencia de otras entidades del estado.

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

 Lo anterior en virtud de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las

funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO :Ver anexo No. **2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Se requiere verificar la formación como ***MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA,*** la titulación debe ser por una entidad universitaria legalmente constituida.

4.1.2.2 EXPERIENCIA: Ver anexo No. **2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2.3 HABILIDADES: Se requiere un profesional caracterizado por la buena capacidad para atender a los usuarios y los requerimientos que se presenten en cuestión de vigilancia epidemiológica de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, con claridad en sus conceptos y puntualidad en el cumplimiento de las horas laborales contratadas, además cumplimiento a los requerimientos por parte del nivel central y de la Secretaria de Salud.

4.1.2.4 FORMACIÓN: Se requiere un profesional idóneo, con permanente actualización en su área, soportado documentalmente con certificados o diplomas obtenidos.

4.1.3. Experiencia del personal : Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4. Capacidad operativa No aplica

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables : Poseer registro de habilitación y/o prestador ante la Secretaria departamental de Salud del Valle del Cauca. (De acuerdo a la profesión determinada)

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios serán prestados en la Seccional Sanidad Valle en el área del Grupo de Servicios asistenciales – EPIDEMIOLOGIA.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del mes de **Junio** previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.
El plazo total para la ejecución del presente contrato Total días año 2018: 133 Días -(4 meses y 13 días)

5.4. FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción

suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Seccional, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO: Será el Líder del Grupo de Servicio Asistencial o la persona que él (la) Jefe de la Seccional designe para tal fin, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Descritas en el anexo No. 3

MATERIA AMBIENTAL

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Descritas en el anexo No. 4

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: Ver anexo No. 5

8. ANEXOS

1. Condiciones técnicas
2. Certificación de necesidad
3. Obligaciones del contratista
4. Obligaciones de la Seccional de sanidad Valle - Policía Nacional
5. Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías
6. Formato evaluación de riesgos Documento COMPES
7. Formato No. 1 Constancia de Idoneidad y Experiencia
8. Certificación de plan de compras

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ**
Líder Grupo Servicios Asistenciales

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Oficina de Talento Humano de la **Seccional de Sanidad Valle**, donde certifica que en la planta de personal no existe profesionales con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Declaración de Función Pública bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional; homologación de título en caso de haber sido adquirido el(los) títulos en el extranjero.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería (según el caso)
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la POLICIA NACIONAL (www.policia.gov.co).
- Libreta militar para hombres menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud o FOSYGA.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Compromiso de pago de aportes al administrador de Riesgos Laborales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria (no mayor a 90 días de vigencia); para personas que hayan tenido contratos con la seccional manifestación escrita de la continuidad de vigencia de su cuenta.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse in curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

- Formación Académica: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA
- Experiencia Proponente: demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la Resolución 511 de 2014 expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.
- Capacidad operativa: N/A.

 Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos. (De acuerdo a la necesidad de cada contrato).

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD
GASIS-EPIDEMIOLOGIA	Liderar y participar de los Comités administrativos específicos.	X
	Llevar los registros e investigación de los brotes epidemiológicos y labora planes de contingencia.	X
	Lidera unidades de análisis de los eventos de interés de salud pública (mortalidad – morbilidad)	X
	Realizar y evaluar los indicadores requeridos	X
	Capacitaciones e inducciones	X
	Comités administrativos y académicos.	X
	Participar en las jornadas organizadas por la coordinación y la jefatura de la seccional.	X

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ**
Líder Grupo Servicios Asistenciales

ANEXO No. 2

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD DE EPIDEMIOLOGIA

En mí calidad de Responsable de Talento Humano de la Seccional de Sanidad Valle, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Seccional y así como los contratos suscritos con la red externa no se cuenta con personal Profesional como Médico Especialista en Epidemiologia para suplir la demanda de los usuarios y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicha especialidad.

Firma,

Intendente Jefe **YANETH PATRICIA ZAPATA**
Responsable Talento Humano

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Responder en los plazos que la **Seccional de Sanidad Valle** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Seccional de sanidad valle o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura administrativa y Financiera de la Seccional de Sanidad Valle y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
6. Restituir a la **Seccional de Sanidad Valle** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
7. El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en materia ambiental.
8. Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **2.)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **3.)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **4.)** Ejercer su profesión con moral y ética. **5.)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-SECCIONAL VALLE DEL CAUCA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales **6.)** Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – Seccional Valle del Cauca requiera dentro de los plazos determinados. **7.)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran **8.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse **10.)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **14.)** Llevar los registros de atención (RIPS) diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. **15)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (*Resolución 1995 de 1999*). **16)** Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio). **17)** Mantener actualizada y disponible la información de las condiciones de Salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL, para atender las solicitudes de los altos mandos y seguimiento de los entes de control. **18)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL VALLE mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **19)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL VALLE en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **20)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **21)** Los software desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL VALLE cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **22)** El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **23)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elemento, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por **EL CONTRATISTA** al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato. **24)** En lo posible la prescripción de procedimientos deberá ajustarse a los establecido en el acuerdo 002 de 2001 del CSSFMP (plan de beneficios del Sistema de Salud de las FFMM Y PONAL) documento este que se remitirá al contratista una vez se legalice el contrato. **25)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **26)** El contratista deberá portar de manera permanente y en lugar visible el carné institucional dentro de las instalaciones de la Seccional de Sanidad Valle.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015.**

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																						
No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Precontractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que el contratista no firme el contrato.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Transferir el riesgo	Contratista	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	1	2			No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Previo a la realización de cada contrato	Previo a la formalización del contrato	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	Permanente

4	3	2
Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	*Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	3	1
3	4	1
5	7	2
Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo bajo
Contratista	Las partes	Contratista
Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	2	1
2	3	1
3	5 Riesgo medio	2 Riesgo bajo
6	12	2
si	Si	No
Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Oficina de Contratos
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato
Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	Respetando los términos del debido proceso	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos
Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap
inmedia	Con los tiempos que el ordenamie legal vigente permita	Permanente

7	6	5
General	General	Específico
interno	Externo	Externo
Precontractual	Precontractual	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana
Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
1	1	2
1	1	3
		5
		Riesgo medio
Proceso de selección	Proceso de selección	No Aplica
Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de selección	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación
1	1	1
1	1	2
No	No	No
Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad
No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

9	8
General	Especifico
Externo	Externo
Pos contractual	Contractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la productividad
2	3
2	4
[illegible]	7
[illegible]	Aceptar y reducir el riesgo
Contratista	Contratista
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macro agenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable
1	1
1	2
[illegible]	[illegible]
No	Si
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo
cada que se termine un contrato	inmediato

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
Garantía Única CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	Responsabilidad civil profesional	**$100.000.000**	contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato	Ver anexo:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por la suma de 100.000.000, 00 y por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. La póliza tendrá como objeto cubrir al asegurado (DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL) por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia de la póliza por la pérdida que se viera obligado legalmente a pagar el asegurado con un acto incorrecto (errores, eventos adversos u omisiones) derivado de su actividad profesional. Dicha póliza debe cubrir los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos (reconocidos por la ciencia médica); daños materiales o daños personales, daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos , drogas u otros materiales médicos,

quirúrgicos o dentales (siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes), Gastos Judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. Exclusiones: daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica con fines diferentes al diagnóstico o a la terapéutica. En los casos de cirugía plástica o estética, solamente se otorga en los casos de cirugía reconstructiva posterior a un accidente y de cirugía correctiva de anormalidades congénitas. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieran lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Formato No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL DE SANIDAD VALLE

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita Psicóloga **MARÍA ISABEL HERRERA CORTES**, Líder del Proceso de Selección de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor **ELDIN PINTO SOLANO** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida para desempeñarse como profesional en Médico Especialista en Epidemiologia se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la profesión.

La anterior certificación se expide en Santiago de Cali, el día 13 de febrero de 2018.

Psicóloga **MARÍA ISABEL HERRERA CORTES**
Líder Proceso de Selección SECSA

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
TC. GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Jefe Área de Contratación	TC. CRISTINA LEAL CARRILLO Jefe Planeación DIRAF	BG. LUZ MARINA BUSTOS CASTAÑEDA Directora Administrativa y Financiera
FECHA: 20/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 11/05/12

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	$ 22.766.439,00
Total estimación del riesgo	$ 2.970.869,87

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%
Operacionales	Suspensión del contrato	Bajo	Alto	$ 1.832.547,95	61,68%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Bajo	Bajo	$ 142.290,24	4,79%

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINTO	**SOLANO**	**ELDIN**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C **X** C.E PAS No. **72.226.701**	F M **X**	COL. **X**	EXTRANJERO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE **X** NÚMERO **76041212183** D.M **10**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA **12** MES **04** AÑO **1976**	**CALLE 4 A # 39-80**
PAÍS **COLOMBIA**	PAÍS **COLOMBIA** DEPTO **VALLE DEL CAUCA**
DEPTO **GUAJIRA**	MUNICIPIO **CALI**
MUNICIPIO **BARRANCAS**	TELÉFONO **3883163** EMAIL **eldinpinto@yahoo.es**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: **BACHILLER ACADEMICO**
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X
										MES **12** AÑO **1994**

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**14**	**X**		**MEDICO CIRUJANO**	**03**	**2**	**0**	**0**	**2**	**191684 - 2002**
MG	**4**	**X**		**MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA**	**03**	**2**	**0**	**1**	**4**	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECCIONAL SANIDAD VALLE	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	**SANTIAGO DE CALI**	**disan.seval-epi@policia.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6617272	DÍA **13** MES **02** AÑO **2009**	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO EPIDEMIOLOGO	**GASIS**	**Avenida 10 norte numero 16n-21**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	**SANTIAGO DE CALI**	**sivigila@yahoo.com**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5542526	DÍA **24** MES **07** AÑO **2008**	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO EPIDEMIOLOGO	**GRUPO DE SALUD MENTAL**	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Santiago de Cali 1 de febrero de 2018**

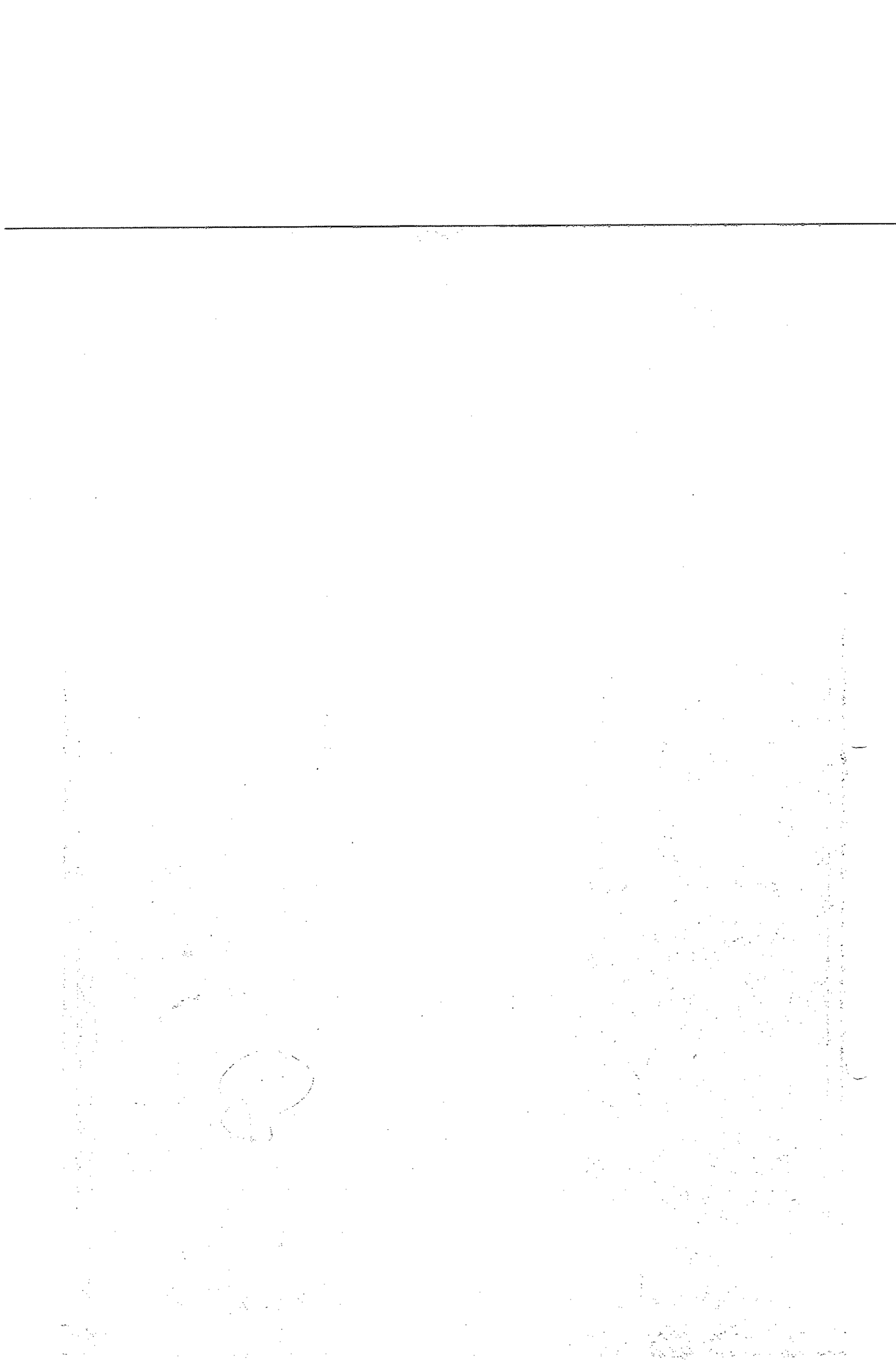
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ELDIN PINTO SOLANO

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 72.226.701 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN	CALLE 4 A # 39-80	TELÉFONOS	3883163
MUNICIPIO	CALI	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
PAÍS	COLOMBIA		

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
ELIZABETH SOLANO LOPEZ	26.983.225	MAMA
HUMBERO PINTO AMAYA	17.802.238	PAPA
VALERIA SOFIA PINTO MONCAYO	1.058.547.895	HIJA
SEBASTIAN PINTO MONCAYO	1.109.191.981	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [], **PARA RETIRARME** [], **PARA ACTUALIZACIÓN** [X], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

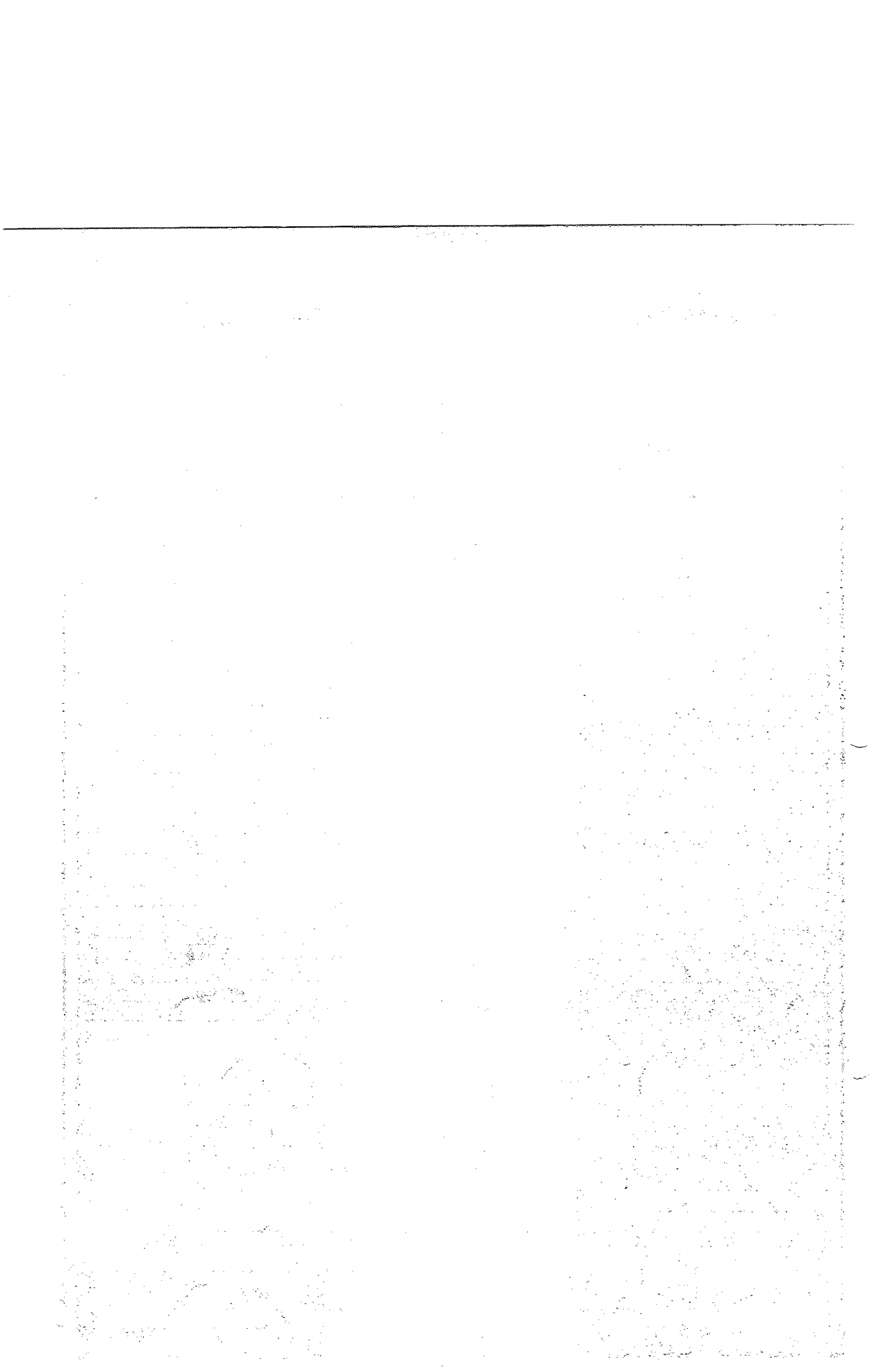
CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000,00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	6.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CORPBANCA	CORRIENTE	0-59067199	CALI VALLE	30,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
AUTOMOVIL	HZT - 507	25,000,000
CASA	CALLE 4 A # 39-80	160,000,000



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CORPBANCA	CREDITO HIPOTECARIO	100,000,000
BANCO BBVA	CREDITO VEHICULO	20,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
YENNY MARISOL MONCAYO GALLEGO	C.C. [X] C.E. [] OTRO []	72.226.701

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

ELDIN PINTO SOLANO
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Cali, 1 de febrero de 2018
CIUDAD Y FECHA

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACION A COOMEVA EPS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

El afiliado ELDIN PINTO SOLANO identificado con CC-72226701 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas: 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Enero 23 de 2018.

Cordialmente,

Director Nacional Ingresos

72226701

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Cre. Oct/2015 EPS-FT-1143

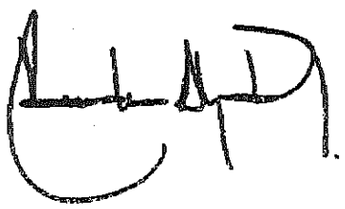
porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **ELDIN PINTO SOLANO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **72,226,701**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Enero de 2018.



Gerente de Clientes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

SECCIONAL DE SANIDAD VALLE

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) ELDIN PINTO SOLANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 72.226.701 expedida en Barranquilla – Atlántico, se compromete a cancelar los aportes a su seguridad social (EPS-AFP-ARP) como trabajador independiente de forma mensual, exonerando a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, de cualquier responsabilidad por mora o suspensión del pago.

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Calle 4 A # 39-80	CIUDAD DE RESIDENCIA Cali – Valle del Cauca
FECHA DE NACIMIENTO 12/04/1976	LUGAR DE NACIMIENTO Barrancas – Guajira
TELÉFONO FIJO 3883163	CELULAR 315 268 830
CORREO ELECTRONICO PERSONAL eldinpinto@yahoo.es	
EPS COOMEVA	FONDO DE PENSIONES PORVENIR

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día 01 de febrero de 2018.

Contratista: ELDIN PINTO SOLANO
CC 72.226.701 de Barranquilla - Atlántico

Síguenos en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Localización Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2018 a las 08:56:26 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 72226701 y Nombres: PINTO SOLANO ELDIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104795675

WEB
08:58:21

Bogotá DC, 23 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDIN PINTO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72226701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2018, a las 09:00:43, el número de identificación, relacionado a continuacion, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72226701
Código de Verificación	722267011801230900 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que ELDIN PINTO SOLANO, con Cédula de Ciudadanía No. 72.226.701, contratista de la empresa MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con NIT No. 890399011, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 24/01/2018 y fecha fin de contrato 15/07/2018 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de Febrero de 2018.

Cordialmente

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.

TC. MD.ORL GLORIA BONILLA HERREA
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca

Respetada SeñoraTeniente Coronel

Con el presente, me permito informar que yo ELDIN PINTO SOLANO, identificada con numero de cedula 72.226.701 de Barranquilla Atlántico, sigo contando con la cuenta de CORRIENTE número 059067199 del banco CORPBANCA.

Lo anterior para continuar tramites y fines que estime pertinentes.

Cordialmente

ELDIN PINTO SOLANO
CC. **72.226.701** de **Barranquilla** (Atlántico)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Santiago de Cali, febrero 01 de 2018

Señora Teniente Coronel
GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe Seccional Sanidad Valle
Ciudad

Respetada Señora Coronel

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional–Dirección de Sanidad– Jefatura de Sanidad Seccional Valle, mis servicios como **MEDICO EPIDEMIOLOGO**, que serán prestados en la Seccional de Sanidad Valle, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales según las Agendas establecidas por la Institución y a participar cuando esta lo requiera de comités médicos, comités de medicamentos, comités de historias clínicas y conceptos profesionales para el personal que requiera medicina laboral.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el Boletín de Deudores Morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **No** me encuentro incurso en causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** para contratar con el **ESTADO.**

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección calle 4 A # 39-80, teléfono fijo 3883163, celular 3152688309 Barrio Urbanización Nueva Granada de la Ciudad de Cali.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente

FIRMA

ELDIN PINTO SOLANO

C. C. No. 72226701 DE Barranquilla

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

yo, ELDIN PINTO SOLANO Identificada con la cedula de ciudadanía No. 72.226.701 con domicilio en Calle 4 A # 39-80, de la empresa SECCIONAL SANIDAD VALLE, cargo MEDICO EPIDEMIOLOGO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al Esta declaración mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 2IN-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Cali. al primer día (01) día del mes de febrero del año 2018.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: _____

Identificación: 7222701

Empresa: SEC. SALUD VALLE

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA

TRIBUNAL DE
ÉTICA MÉDICA
DEL VALLE DEL CAUCA
Ley 23 de 1981

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que revisados los Libros Radicadores de procesos disciplinarios, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES SANCIONATORIOS en contra del Dr. ELDIN PINTO SOLANO, con Cédula de ciudadanía No. 72226701 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 19-1684/02 de Ministerio de Protección Social, por violación a la Ley 23 de 1981, (Código de Ética Médica).

Dado en Santiago Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del Dos mil dieciocho (2018).

TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA Seccional Valle del Cauca

SR. JOHN JAIRO MOSQUERA C.
Secretario Administrativo

Calle 5, 38 D - 153, Oficina 202, Centro Comercial Imbanaco - PBX - 5589939
Email: temvalledelcauca@gmail.com - trib_eticamedica_valle@hotmail.com
http://www.temvalle.org
Santiago de Cali - Valle del Cauca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD VALLE CAUCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- **/ SECSA – GASIS – 29**

Santiago de Cali, 09 de Febrero del 2018

TC. MD. ORL.
GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: concepto contratación personal.

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación del señor **ELDIN PINTO SOLANO** identificado con número de cedula **72226701,** quien ofrece sus servicios como **MEDICO EPIDEMIÓLOGO.**

Lo anterior mi Coronel, teniendo en cuenta que la contratista cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual, aunado a esto, en los anteriores contratos celebrados con la Seccional Sanidad Valle, **No Ha** sido objeto de requerimientos o inconformidades por la mala prestación del servicio.

De antemano agradezco a mi Coronel, la atención prestada al presente.

Atentamente.

Teniente **MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ**
Líder Grupo de Servicio Asistencial Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado Por: PATRULLERA LAURA CATHERINE SANTANDER
Revisó Por: TENIENTE MARTHA YANETH ACEVEDO GÓMEZ
Fecha Elaboración: 09/02/2018
Ubicación: Mis Documentos\ 2018/OFICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. PROCESO: PN SANIDAD VALLE CD CPS 111/2018

CONTRATISTA: ELDIN PINTO SOLANO

PROFESIÓN: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

PLAZO: 04 MESES Y 13 DÍAS

VALOR TOTAL: 22.766.439,00 - **VIG ACTUAL:** 22.766.439,00 - **VIG FUTURA:** 0

Los abajo firmantes, quienes intervienen en el proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, certifican que para el presente contrato se cumplen con todos los requisitos para su elaboración y los documentos relacionados reposan en la carpeta de los antecedentes del contratista.

1. AUTORIZACIÓN JEFE SECCIONAL	X
2. PROCESO DE SELECCIÓN	ARCHIVO
3. OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS	X
4. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA	X
5. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA FORMACIÓN ACADÉMICA * RETHUS * FOTOCOPIAS DE DIPLOMAS * FOTOCOPIA ACTA DE GRADO * REGISTRO MEDICO SECRETARIA DE SALUD * CERTIFICADO DE TRIBUNAL ÉTICA MEDICA	ARCHIVO
6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LEY 1780 DE 02-MAY-16	CONTRATOS ANTERIORES
7. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	ARCHIVO
8. TARJETA PROFESIONAL	-
9. FOTOCOPIA CERTIFICADO JUDICIAL POLICÍA NACIONAL	X
10. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 24 AÑOS LEY 1780 DE 02-MAY-16	NA
11. AFILIACIÓN A.R.L	X
12. AFILIACIÓN SALUD	X
13. AFILIACIÓN PENSIÓN	X
14. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X
15. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X
16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	ARCHIVO
17. FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS	ARCHIVO
18. CERTIFICACIÓN BANCARIA	X
19. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INSTRUCTIVO 002-2012 – ECO	X
20. CERTIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN EXPERIENCIA E IDONEIDAD Y DE NO EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA – TAHUM	X
21. CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS No. 194 09 FEBRERO 2018	X
22. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	X
23. OFICIO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA NO ENCONTRARSE IN CURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X
24. DÉCLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	X
25. REGISTRO Y VERIFICACIÓN EN EL SECOP II	X

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 16 días de abril de 2018

Teniente **JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR**
Jefe Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca

Abogada Esp. **ASTRID LIZETH TORRES TARSITANO**
Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Valle del Cauca

Patrullera **DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA**
Analista Contractual Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado por: PT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Revisado por: TE. JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR
Fecha de elaboración: 15-04-2018
Ubicación: G:\mis documentos\salidas 2017

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHIdleon	LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-04-25-5:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92118	Fecha Registro:	2018-04-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	22.766.439,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	22.766.439,00	Saldo x Comprometer:	22.766.439,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	92518	Fecha Registro:	2018-04-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q34 SERVICIOS DE PERSONAL	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	22.766.439,00	0,00	22.766.439,00	22.766.439,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

IT RUDYARD FREDDY CALAMBAS C
JEFE DE PRESUPUESTO SECSA DEVAL

27/04/18
0:13